

PREGUNTAS FRECUENTES

1. PREGUNTAS DE TIPO GENERAL

1. ¿Qué objetivo tiene este Máster?

Es el título universitario oficial que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y que proporciona la formación pedagógica y didáctica necesaria para el ejercicio de la enseñanza. Sustituye al título de Especialización Didáctica, al Certificado de Cualificación Pedagógica y al antiguo CAP.

2. ¿Puedo seguir las clases de este Máster de forma virtual? o ¿la asistencia es presencial?

El Máster de Secundaria está organizado mediante una Orden Ministerial que establece que se debe garantizar el 80% de presencialidad (Órdenes Ministeriales ECI//3858/2007 (BOE 29/12/2007) y EDU/3498/2011 (BOE 26/12/2011), que modifica la anterior, por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las citadas profesiones docentes).

Los horarios de las clases están publicados en la web. La asistencia a este máster es obligatoria de forma presencial y se han aprobado en Comisión Académica las posibles justificaciones de falta de asistencia (1/julio/2010) pero tener un trabajo remunerado no puede considerarse justificante para la falta de asistencia.

Ver: [ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE PRESENCIALIDAD.](#)

3. ¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster de Secundaria?

Es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior o ajena al mismo que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Se podrán admitir a los aspirantes cuya titulación universitaria les permita acceder directamente a la Especialidad que desean cursar; también si la titulación tiene 30 ECTS relacionados con la Especialidad, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso. Y por último, a los aspirantes que superen una prueba de acceso que acredite el dominio de las competencias y contenidos propios de la especialidad a cursar.

Ver: [Tabla de titulaciones que dan acceso directo a especialidades del Máster](#)

4. ¿Cuántas plazas hay disponibles para realizar este Máster?

El Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas oferta un máximo de 300 plazas, (hasta 330 considerando un margen de 10% más) que se distribuirán entre las distintas especialidades del Máster.

5. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster?

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrán manejar bibliografías en otras lenguas; así como en el desarrollo de las materias en las Especialidades de idiomas, el equipo docente podrá exigir la utilización de la lengua propia de la Especialidad.

6. ¿Tengo que acreditar conocimiento nivel B1 de una lengua extranjera?

Habrà de acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Comùn Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la recomendación N.º R (98)6 del Comitè de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

Para ser admitido al Máster es requisito imprescindible presentar la acreditación del nivel B1 con sello CERTACLES excepto para las especialidades de idiomas y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera. El estudiante extranjero procedente de paìses de habla no hispana, deberà acreditar en nivel B1 de castellano

7. ¿Tienen caducidad el nivel B1 de una lengua extranjera para acceder al MUPES?

Sì, los tìtulos/diplomas que se presenten para acreditar nivel B1 del idioma tendràn la validez de 3 años. Deberàn haber sido obtenidos a partir del 1 de julio de 2018. Los tìtulos/diplomas de niveles superiores no tienen caducidad

Ver: [Acuerdo de la Comisión Académica sobre acreditación del B1](#)

8. ¿Cómo puedo acreditar mi nivel de lengua extranjera?

El nivel B1 de lengua extranjera se podrà acreditar mediante las certificaciones que otorgan diversos organismos.

Ver: [Certificaciones admitidas para acreditar el nivel B1 de una lengua extranjera](#)

La USAL, a través del SCI (Servicio Central de Idiomas) convoca pruebas de nivel para obtener el certificados CertAcles Inglés B1, B2, C1; Alemán B1; Francés B1, B2

Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca. Información: <https://sci.usal.es/examenes-sci-certacles/modelo-certacles/informacion>. Contacto: daniuliantoader@usal.es

9. ¿Cuándo tengo que cumplir los requisitos de acceso?

Es necesario cumplir todos los requisitos de acceso (titulación y nivel B1 de idioma extranjero) para ser admitido en una de las ventanas de admisión y matrícula como fecha límite el último día en el que la Comisión Académica considerará los expedientes en cada uno de los periodos.

Solicitud de preinscripción

Hasta el 19 de julio

Hasta el 6 de septiembre

Hasta el 23 de septiembre

Admisión

23 de julio

10 de septiembre

28 de septiembre

AUTOMATRÍCULA

Del 26 al 29 de julio

Del 13 al 21 de septiembre

Del 29 al 30 de septiembre

10. ¿Los alumnos de Pedagogía, o de Psicopedagogía, tienen algún tipo de exención de realizar el Máster de profesorado, o se les reconocen créditos en el Máster?

Todos los graduados -incluidos pedagogos, psicólogos y psicopedagogos- que quieran ser profesores u orientadores de Secundaria han de hacer la correspondiente especialidad del Máster. La causa es que es un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de profesor, tanto en la enseñanza pública como privada, y nadie está exento.

11. ¿Cuáles son los criterios de selección de los alumnos?

El procedimiento de selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico de 0 a 10.
- La nota media será incrementada en 0,5 puntos a los estudiantes cuya titulación de acceso haya sido expedida por la Universidad de Salamanca

Serán admitidos aquellos solicitantes que obtengan mayor puntuación en la suma de los criterios anteriores, para cada Especialidad. Tendrán prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad frente a los que superen la prueba de acceso o realicen el reconocimiento de 30 créditos de materias directamente relacionadas.

Para los estudiantes que soliciten el Reconocimiento de 30 créditos para acceder a otra especialidad para la que no tiene acceso directo con la titulación de grado aportada, se harán la revisión de la documentación de este reconocimiento a posteriori, durante los periodos de auto-matrícula de cada periodo.

Los estudiantes que accedan a través de la Prueba de Acceso solo podrán ser admitidos en la 5ª ventana de preinscripción y matrícula.

Léase detenidamente el apartado "Criterios de Admisión" de la web propia:
<https://www.usal.es/master-secundaria>

11. ¿Podría inscribirme y matricularme en el Máster para la siguiente convocatoria?

Se podrá preinscribir en el Máster en el Plazo único y obligatorio de presentación: del 15 de enero al 30 de septiembre de 2021. La preinscripción se realizará por Internet a través de la página web de la USAL. Será necesario que se adjunten los documentos escaneados durante el proceso de preinscripción. Después del proceso de baremación se publicará la lista de admitidos en la web propia y se comunicará a

los alumnos, por correo electrónico su admisión al Máster. Los nuevos estudiantes admitidos podrán formalizar la matrícula “on-line”, desde el momento en el que reciban la admisión. Durante el periodo de auto-matrícula, tendrán que presentar en la secretaría de la Facultad de Educación documentos originales y/o fotocopias compulsadas de los documentos que adjuntaron en formato PDF en su preinscripción.

AVISO IMPORTANTE: La admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presuponen el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando la matrícula condicionada a la comprobación de los mismos, a la verificación de la documentación presentada por el estudiante y al pago de la matrícula de acuerdo con los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

La falta de alguno de los requisitos anteriores dentro de los plazos previstos supondrá la inadmisión de la matrícula.

Ver: [Enlace con información sobre la preinscripción y matrícula](#)

12. ¿Puedo compatibilizar el estudio del Máster en su totalidad con un trabajo u otro tipo de actividad?

El estudio de la totalidad del Máster (60 créditos) en un año académico exige dedicación completa por lo que, dependiendo de la situación personal, se recomienda matricularse de un número menor de asignaturas, teniendo en cuenta que la matrícula tendrá un mínimo de 20 créditos, que existe la posibilidad de utilizar las convocatorias extraordinarias para repartir asignaturas y que el plazo máximo en el que se puede cursar el Máster son 4 unidades de permanencia (cuatrimestre).

Ver: [Normas de permanencia USAL](#)

13. Ya he realizado la preinscripción. ¿Cuándo recibiré contestación?

La admisión se comunicará por correo electrónico. Las no admisiones no se comunicarán. Solo se revisarán los expedientes que tengan opción a ser admitidos en el Máster, de acuerdo con su puntuación y con el número de plazas de la especialidad que se desea cursar.

14. ¿Puedo solicitar la preinscripción en 2 especialidades diferentes?

Se podrá realizar la preinscripción en dos especialidades pero se considerará el orden de preferencia. Los interesados podrán modificar la preinscripción a lo largo de todo el periodo. A partir del 30 de junio NO podrán modificar las titulaciones/especialidades solicitadas, salvo que se autorice por la Secretaría de la Facultad de Educación: mastereseducacionsa@usal.es

15. ¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster de Formación de Profesorado?

Debe recabar esta información en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma convocante de las oposiciones, o bien, leer las bases de la convocatoria de la oposición.

16. Soy Diplomado Educación Social o Trabajo Social ¿podría acceder a alguna de las Especialidad del MUPES?

Para el curso 2021-22, con la Diplomatura en Educación Social o Trabajo Social, Sí se puede acceder a la especialidad de FOL, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única (apartado 1) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

17. Soy Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado en Máquinas Navales o Diplomado en Navegación Marítima, ¿puedo acceder al Máster?

Los Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos podrán acceder a la Especialidad de Tecnología.

18. Soy Ingeniero Superior, Graduado en Ingeniería, Arquitecto, Físico, Químico o Biólogo ¿podría acceder a la Especialidad de Matemáticas?

Las plazas de la Especialidad de Matemáticas se cubrirán, en primer lugar, por licenciados y graduados según la tabla de Exenciones. En cualquier caso, los titulados deberán acreditar haber cursado al menos 30 créditos de materias de Matemáticas o superar una prueba de acceso que acredite el citado dominio. Esta prueba se ha establecido, en colaboración con la Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León, siguiendo un modelo común para todas las universidades castellano-leonesas.

19. Tengo una titulación extranjera, ¿se me reconoce para poder matricularme en el Máster?

En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá haber obtenido su correspondiente credencial de homologación o la EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÍTULO EXTRANJERO. El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Ver: Requisitos de admisión alumnos con titulación extranjera: <https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-202122-1>

Tanto los estudiantes que accedan con su título homologado como aquellos que accedan la Evaluación de Expediente deberán presentar la equivalencia de sus calificaciones al sistema español. Esta equivalencia la emite el Ministerio de Educación y Formación Profesional: [Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros](#)

20. ¿Las personas con alguna discapacidad pueden matricularse en el Máster?

Pueden acceder los aspirantes con alguna discapacidad que, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a la Especialidad a la que optan, tengan reconocido por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de la Administración General del Estado, el grado de discapacidad; y siempre que tengan la capacidad funcional requerida, no solo para el ejercicio de la docencia a nivel general, sino también en relación con la especialidad a la que se opta. Se reserva un 3% de plazas para personas con discapacidad.

21. ¿Qué documentos tengo que adjuntar a mi preinscripción?

Además de incluir los **datos reales** en la plataforma de inscripción Será necesario escanear y adjuntar, en formato PDF, a la preinscripción la siguiente documentación:

- 1.- DNI (por las dos caras)
- 2.- Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media de 0 a 10. Tanto los estudiantes que accedan con su título homologado como aquellos que accedan con la Declaración de Equivalencia deberán aportar la equivalencia de sus calificaciones al sistema español. **Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros**
- 3.- Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo.
- 4.- Certificación que acredite al menos el nivel B1 con sello ACLES de una lengua extranjera (salvo para algunas especialidades y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera. Los estudiantes extranjeros tendrán que presentar B1 en castellano)
- 5.- Otros documentos, cuando corresponda: Credencial de Homologación/Declaración de Equivalencia; Solicitud de Reconocimientos de 30 ECTS (si el Título de Grado de no tiene Acceso Directo a la especialidad elegida); o Matrícula y Pago de la Prueba de Acceso a especialidad, si fuese necesario; también certificado de grado de discapacidad, si es el caso.

22. ¿Qué ocurre si en la certificación académica que poseo no consta la nota media de 0 a 10?

La selección de los alumnos se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 1 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la web de CSIC: de <https://sede.csic.gob.es/garantia-juvenil-csic/tabla-conversion> Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 0.

23. ¿Qué precio tiene el Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas?

La orden de precios públicos para el curso 2021-2022 se publicará próximamente.

En el curso 2020/ 2021, el precio del créditos fue de 31,14€. Este Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos.

24. Trabajo Fin de Máster

Léase detenidamente el apartado “Trabajo Fin de Máster” de la web propia

25. ¿Dónde me puedo informar sobre cuestiones relacionadas con este Máster?

A.- Para consultas se pueden dirigir a Información general del Másteres en la Facultad de Educación: MÁSTERES POSTGRADO <mastereseducacionsa@usal.es>

B.- Dirección postal:

Facultad de Educación

Paseo de Canalejas nº 169, 37008-Salamanca

II. PREGUNTAS SOBRE EL PRÁCTICUM

La Universidad de Salamanca ha de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. Las prácticas externas se realizan en los centros docentes no universitarios en los que se imparten las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, centros son seleccionados y reconocidos como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes, por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre).

1. ¿Qué función tienen las prácticas en los centros?

Las prácticas tienen por objeto proporcionar al estudiante un espacio real en un centro educativo que le facilite una primera aproximación a la adquisición de las competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesor/a de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Las prácticas permiten la necesaria interacción entre teoría y práctica, así, un lado, supone, una primera aproximación a la práctica profesional que tiene por objeto la contextualización del estudiante en un centro educativo y, por otro, permite ampliar esta formación práctica de forma más específica dentro de la Especialidad que haya seleccionado el estudiante.

2. ¿En qué consisten las prácticas?

Durante la realización de las prácticas se desarrollarán los diversos tipos de actividades indicadas por los equipos docentes. El Prácticum se configura como dos asignaturas de 6 créditos cada una: Practicum de Observación y Prácticum de Intervención..

Ver: [la Guía del Practicum 2020-21](#). (se actualizará para el curso 2021-22)

3. ¿En dónde y cuándo tendré que realizar las prácticas?

Las prácticas únicamente se podrán realizar en las provincias del entorno de la USAL: Ávila, Salamanca y Zamora. Los periodos de prácticas se determinarán por la Comisión Académica del MUPES.

El estudiante no elige ni el tutor ni el centro de donde se realizarán las prácticas

La situación y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Las prácticas tendrán que ser realizadas, obligatoriamente, con un profesional colaborador de la especialidad en la que haya sido admitido el estudiante.

Las prácticas únicamente se podrán realizar en centros de Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas acreditados por las administraciones públicas.

4. ¿El desarrollo de las prácticas se puede realizar de forma simulada o virtual?

NO. Las prácticas en los centros han de ser obligatoriamente de forma presencial, conforme a la normativa vigente.

5. ¿Puedo evitar tener que acudir a un centro educativo de prácticas?

NO, En el caso particular del estudiante, del reconocimiento del Prácticum por experiencia práctica anterior (ver más adelante el apartado sobre reconocimiento de experiencia práctica), en todo caso tendrás que asistir para, al menos, cursar el Prácticum de Intervención

6. ¿Qué duración tienen las prácticas?

Las horas de asistencia al Centro Educativo serán **120 horas**.

Sobre el número de horas en el centro de prácticas, se recomienda que no excedan el número de cinco horas diarias y alrededor de 20 semanales.

Las actividades complementarias fuera del centro no son parte del programa de prácticas, por lo que no contabilizan como horas en Prácticum y el seguro puede no cubrir las.

7. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).

Para cumplir con la normativa, el estudiante tiene que aportar dicha certificación directamente de la Administración de Justicia .Si no cumple con los requisitos normativos, no se le podrá adjudicar centro de prácticas.

Ver: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

III. PREGUNTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO

1. ¿Dónde puedo encontrar la normativa de reconocimiento de créditos?

La normativa de la USAL respecto a reconocimiento de créditos puede consultarse en el siguiente enlace.
<https://www.usal.es/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>

En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado o de otros Títulos oficiales que dan acceso al Máster. El periodo de solicitud para el reconocimiento coincide con los plazos de preinscripción y matrícula.

2. En qué consiste el reconocimiento de Experiencia Práctica?

El Prácticum, debido a su carácter formativo, no podrá ser reconocido en su totalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer la asignatura de Prácticum de Observación, 6 ECTS, por horas de experiencia práctica. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

3. Quién podrá solicitar el reconocimiento de las horas de Experiencia Práctica?

Podrán solicitar dicho reconocimiento los alumnos que puedan acreditar horas de actividad práctica profesional (con contrato como Profesor) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas. Por tanto, la actividad como auxiliar de conversación o en academias no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica. Únicamente será aceptada la acreditación de experiencia acorde a la especialidad para la que el estudiante realice la solicitud de preinscripción. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa, los estudiantes han de acreditar horas de actividad práctica profesional (con contrato como Orientador) en el tipo de centros a los que está destinada esta especialidad. En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

4. ¿Se podrán reconocer materias que ya he cursado en otros Másteres?

Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en aquellos títulos adscritos al nivel 3 (Máster) del MECES, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado. El reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

5. ¿Cómo y cuándo solicitar el reconocimiento?

Solo será posible solicitar el reconocimiento durante el periodo de preinscripción/propuesta de matrícula de la presente convocatoria. Para ello, el estudiante deberá presentar, junto con los documentos para la matrícula su solicitud de reconocimiento

6. Me han llamado en diciembre para hacer una sustitución por la lista activa de interinidades abierta para cubrir vacantes por el COVID ¿puedo pedir el reconocimiento?

NO, no podemos reconocer este contrato como prácticas. El reconocimiento de créditos de Prácticas por Experiencia Práctica se solicita en los periodos de la matrícula, no durante el curso, y se debe presentar contrato como Profesor ya concluido, no por hacer.